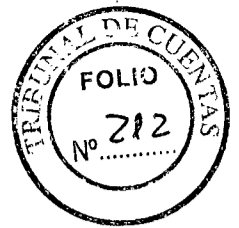




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 ABR 2008

VISTO: El Expediente Letra: V.A. N° 282/04 del registro de este Tribunal, caratulado: "S/ INVESTIGACIÓN ANTICIPOS PREVISIONALES IPAUSS", y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones tramitó la investigación ordenada por la Resolución T.C.P. - V.A. N° 201/04, en relación a los anticipos previsionales otorgados en el I.P.A.U.S.S. en el período 2002/2004.

Que en el marco de dicha investigación, la Auditora Fiscal actuante C.P.N. Mónica NOVAS emitió el Informe N° 028/08, glosado a fs. 95/96, refiriendo a los resultados del análisis del Expediente N° D-594/07, caratulado: "S/ Antecedentes para la elaboración de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2006", e indicando que de los listados obrantes en dichas actuaciones surge que el importe involucrado como anticipos de haberes pasivos, correspondientes a los ejercicios 2002 al 2005 inclusive, asciende a la suma de \$ 724.832, implicando el 11% del monto total informado correspondiente a todo tipo de anticipos pendientes de cancelación al 31/12/06.

Que, asimismo, rememora las conclusiones arribadas en la materia por parte de este Tribunal en el Informe N° 247/07, correspondiente al Análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2006, en cuanto indicaba: *"...se deja constancia que al 31/12/06 el IPAUSS cuenta con anticipos y Débitos pendientes de imputación presupuestaria desde el año 1998, los cuales, tal como surge de la planilla denominada "Listado de anticipos Pendientes al 31/12/06 con Origen en Años Anteriores al Vigente, asciende a la suma de \$ 6.488197,67 ... En virtud de lo expuesto, atento que, para el ejercicio, el organismo ha previsto la inclusión de una partida presupuestaria en la cual, ha procedido a imputar los anticipos correspondientes a ejercicios anteriores, pendientes de cancelación al 31/12/05, se concluye que, la ejecución Presupuestaria del IPAUSS presenta, con la salvedad indicada en el punto c) (se refiere a lo expresado en el párrafo anterior), la real ejecución de los gastos al 31/12/06."*

Que, en función de ello y considerando que durante el ejercicio 2006 se han cancelado una gran cantidad de anticipos otorgados por haberes pasivos, estableciendo una partida presupuestaria para imputar los anticipos pendientes al 31/12/06 correspondientes a los ejercicios anteriores, regularizando su situación presupuestaria, la Auditora Fiscal interviniente considera que correspondería efectuar el seguimiento de los montos pendientes de cancelación al momento del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2007, efectuando un control de los

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



saldos pendientes al 31/12/06 y al 31/12/07 correspondientes a anticipos de haberes pasivos; considerando procedente concluir la presente investigación.

Que, habiendo tomado intervención en las actuaciones la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría Contable, a través de la Nota Interna Letra: T.C.P. N° 227/08 (fs. 97), comparte el citado Informe, elevando las actuaciones a consideración del Vocal de Auditoría.

Que, analizadas las actuaciones, lo suscriptos comparten el criterio de las áreas técnicas intervinientes, considerando procedente dar por concluidas las actuaciones tramitadas por el Expediente citado en el Visto, poniendo en conocimiento de los Auditores Fiscales en el I.P.A.U.S.S. el Informe N° 28/08, a los efectos que, al momento del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2007, efectúen un seguimiento de los saldos pendientes de cancelación en concepto de anticipos de haberes pasivos, indicados en el citado Informe.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 2 inc. e) de la Ley Provincial 50 y la Resolución Plenaria N° 71/02.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTICULO 1º.- Dar por concluidas las actuaciones tramitadas por el Expediente Letra: V.A. N° 282/04 del registro de este Tribunal, caratulado: "S/ INVESTIGACIÓN ANTICIPOS PREVISIONALES IPAUSS". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

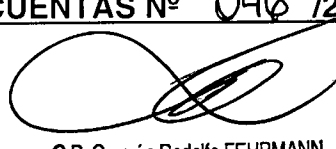
ARTICULO 2º.- Poner en conocimiento de los Auditores Fiscales en el I.P.A.U.S.S. el Informe N° 28/08, producido por la Auditora Fiscal C.P.N. Mónica NOVAS obrante a fs. 95/96 del Expediente citado, a los efectos que, al momento del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2007, efectúen un seguimiento de los saldos pendientes de cancelación en concepto de anticipos de haberes pasivos, indicados en el citado Informe.

ARTICULO 3º.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Secretario Contable, a la Prosecretaria Contable a los efectos de su anotación en el Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia creado por la Resolución Plenaria N° 103/07, a los Auditores Fiscales en el I.P.A.U.S.S. con copia certificada del Informe N° 28/08 y a la Auditora Fiscal C.P.N. Mónica NOVAS.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 046 /2008.- V.A.


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Ilotes Continentales, son y serán Argentinos"